Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 847-HCD-2024.-
Nº 851-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 20 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 20 de noviembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 406 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 406

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien interceder ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) por el predio denominado catastralmente como Circunscripción VIII - Sección E - Fracción IV - Parcelas 3b y 3c, en la intersección de las calles Tomkinson y Neuquén, en la Ciudad de Beccar, con el fin de conservar este espacio para el uso público y asegurar que las y los vecinos de San Isidro continúen usando un lugar accesible y seguro para el encuentro, la recreación y la práctica deportiva.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro